

ACTA DE COMPROMISO – RENDICIÓN DE CUENTAS 2020

Antecedentes

El Consejo de Participación Ciudadana y Control Social en su Resolución No. CPCCS- PLE-SG-069- 2021-475 de 10 de marzo de 2021, resuelve en su artículo 1.- “Aprobar el Reglamento de Rendición de Cuentas presentado mediante Memorando Nro. CPCCS-SNRC-2021-0057-M de 09 de marzo de 2021 (...)”, en su artículo 2.- “Que en referencia a los artículos 11 y 12 respecto al cronograma de Rendición de Cuentas y la forma como se llevará el proceso, tanto de las cinco Funciones del Estado como de los Gobiernos Autónomos Descentralizados, la Coordinación General de Comunicación Social, Comunicación Participativa y Atención al Ciudadano, y la Subcoordinación Nacional de Rendición de Cuentas, de forma conjunta realizarán un proceso de difusión comunicacional para articular el proceso de Rendición de Cuentas y su Reglamento”

Mediante Resolución CPCCS- PLE-SG-069-2021-476 de 10 de marzo de 2021 expide el REGLAMENTO DE RENDICIÓN DE CUENTAS para el año 2020 que en su artículo 1 “(...) que tiene por objeto establecer mecanismo de rendición de cuentas: procedimientos, cronograma, contenidos y herramientas que deben implementar los sujetos obligados a rendir cuentas con la participación ciudadana para evaluar la gestión política”.

En el artículo 3, se refiere sobre los sujetos obligados a rendir cuentas, nuestra Cartera de Estado se enmarca en el literal a) Instituciones y entidades del sector público y en el numeral 1 que dice: “Los organismos y dependencias de las funciones Ejecutiva, Legislativa, Judicial, Electoral y de Transparencia y Control Social.”

Cabe recalcar lo indicado en su artículo 4 “Rendición de cuentas. - La rendición de cuentas es un proceso participativo, periódico, oportuno, claro y veraz, con información precisa, suficiente y con lenguaje asequible, que permite someter a evaluación de la ciudadanía la gestión de lo público. La rendición de cuentas se realizará al menos una vez al año y su convocatoria será amplia, a todos los sectores de la sociedad relacionados y debidamente publicitada”

Deliberación Pública

El Ministerio de Turismo en cumplimiento a las resoluciones expedidas por el Consejo de Participación Ciudadana y Control Social, realizó el evento de deliberación pública el día 12 de mayo de 2021, en el cual la máxima autoridad de la Institución dio a conocer los logros alcanzados por parte de esta Cartera de Estado en el año 2020.

Este evento se realizó a través de una conferencia virtual en vivo dirigido a la ciudadanía en general, además fue retransmitido a través de la página web institucional.

A su vez el Ministerio de Turismo cuenta con 4 Direcciones Zonales, las cuales efectuaron este proceso a través de plataformas virtuales bajo el siguiente detalle:

DIRECCIÓN ZONAL	FECHA	PLATAFORMA
Dirección Zonal 1	18 de Mayo 2021	Zoom
Dirección Zonal 6	14 de Mayo 2021	Zoom

Dirección Zonal 8	14 de Mayo 2021	Zoom
Dirección Zonal Insular	14 de Mayo de 2021	Zoom

La información referente a Rendición de cuentas se puede encontrar bajo el siguiente link: <https://www.turismo.gob.ec/rendicion-de-cuentas-ministerio-de-turismo-2020/>

Aporte Ciudadano

De acuerdo a lo establecido en Resolución No. CPCCS-PLE-SG-069-2021-476 del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social, menciona en el artículo 11, respecto al proceso de deliberación del informe de rendición de cuentas 2020 lo siguiente *“la institución/autoridad deberá sistematizar todos los aportes ciudadanos recibidos, tanto en el espacio presencial como en los virtuales, y, a partir de este insumo, elaborar el Acta de Compromiso. Tanto los aportes ciudadanos como el Acta se reportarán en el Informe de Rendición de Cuentas que se entregue al CPCCS y deberán implementarse en la gestión del siguiente año”*.

En este sentido, el Ministerio de Turismo recabó los aportes ciudadanos expresados a través de las redes sociales institucionales y del correo electrónico rendiciondecuentasmintur2020@turismo.gob.ec; detallándose las siguientes temáticas que requieren la generación de acciones durante el año 2021:

- Apoyo al sector privado para la reactivación turística
- Transparencia del gasto

A continuación se detallan las principales acciones que el Ministerio de Turismo efectuará durante el año 2021 respecto a las temáticas identificadas.

Apoyo al sector Privado para la reactivación turística

- Reactivación económica para el sector
- Impulso al turismo rural y comunitario
- Promoción turística
- Recuperación de la Conectividad aérea
- Plan Estratégico Turismo Ecuador
- Vacunación a los actores del Sector turístico

Transparencia del Gasto

La Ley Orgánica de Transparencia y Acceso a la Información Pública (LOTAIP) plantea la participación ciudadana y el derecho de acceso a la información relacionada con asuntos públicos, para ejercer un efectivo control y exigir la rendición de cuentas a las instituciones gubernamentales o aquellas que perciben recursos estatales.

Conforme se establece en el Artículo 7 de la Ley Orgánica de Transparencia y Acceso a la Información Pública – LOTAIP, todas las instituciones, organismos y entidades tienen la obligación de difundir a través del portal web institucional la información que se describe en los literales del artículo enunciado; en este sentido, el Ministerio de Turismo continuará publicando de manera mensual información referente a los artículos de la LOTAIP, la cual incluye el detalle del presupuesto institucional.